



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 10 AGO 2005

VISTO la Nota de fecha 1º de agosto de 2005, presentada por la Asociación Mánekenkn; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se Declare de Interés Educativo Provincial el Proyecto de Capacitación denominado: "¿SE PUEDE ENSEÑAR EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA ESCUELA?".

Que dicha capacitación es organizada por la Asociación citada en el Visto, en el marco de la iniciativa que Naciones Unidas convoca para una "Década de Educación para el Desarrollo Sostenible".

Que tiene por objetivos fomentar la Educación Ambiental en los niveles formal, no formal e informal, a través de estrategias y acciones interdisciplinarias, para sensibilizar a la comunidad en el marco del desarrollo sustentable; apoyar y enfatizar el desarrollo de los contenidos educativos ambientales, en todos los niveles de la enseñanza, en forma curricular y sistemática, promoviendo el análisis de las causas de los principales problemas ambientales en un contexto local y regional; establecer o reforzar programas de investigación, formación, capacitación y actualización docente en temas ambientales, desde un enfoque científico, pedagógico y legal; y difundir temáticas ambientales en forma sistemática a través de talleres didácticos.

Que está destinado a docentes y alumnos de los niveles: Inicial, E.G.B. 1, 2 y 3, Polimodal, Especial, Superior, Educación no Formal, Educación Informal, Adultos Supervisores y Animadores Sociocomunitarios.

Que obra debida intervención de la señora Secretaria de Educación.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario Declarar de Interés Educativo Provincial, la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial el Proyecto de Capacitación denominado: "¿SE PUEDE ENSEÑAR EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA ESCUELA?", organizada por la Asociación Mánekenkn; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. y C. Nº

1089

/05.-

G.T.F.
H. <i>[firma]</i>
R. SMS
A. <i>[firma]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[firma]

MARIA ELENA ROMANO
Jefa Depto. Despacho
M.E. y C.

[firma]
Prof. Oscar A. LASSALLE
MINISTRO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA